

ACTA N° 6 DE LA COMISION NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA S.A. INDUSTRIAS CELULOSA ARAGONESA (SAICA) PARA EL REGIMEN DE TRABAJO EN CONTINUO "Non Stop". 05/08/2014

ASISTENTES:

Por la Parte Empresarial:

Sres. /a:

José Manuel Barroso
Ignacio Campos
José Ignacio Castillo
Raúl Elgarrista
Carlos González

Por la Parte Social:

Sres.:

Francisco Javier Fernández (U.G.T.)
Ricardo Gallego (U.G.T.) Reserva
José Vicente García (U.G.T.)
Francisco Javier García (U.G.T.)
José Manuel González (U.G.T.)
Francisco Miguel (U.G.T.)
Francisco Pérez (U.G.T.)
Francisco Antonio Vega (U.G.T.)
Antonio Arenas (OSTA)
Carlos Martínez (OSTA)
Francisco Javier Falcón (CC.OO.)
Óscar Romeo (CC.OO.)

Delegados Sindicales:

Sres.:

Ignacio León (U.G.T.)
Fernando Mur (OSTA)

Presidente:

Sr. Guillermo Andaluz

En Zaragoza, siendo las 10,30 hs. del día 5 de Agosto de Dos Mil Catorce, se reúnen los **representantes de la Empresa, S.A. Industrias Celulosa Aragonesa**, con domicilio en Zaragoza (C/ San Juan de la Peña N°144, (C.P 50015), en adelante SAICA; y los **Representantes de los Trabajadores** designados como miembros de la **Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Empresa para el trabajo continuo en sus instalaciones, denominado "NON STOP"**; así como los Delegados Sindicales de las dos Centrales Sindicales con representación en los Comités de Empresa: U.G.T. y OSTA, y

PRIMERO.- Se procede a la lectura, aprobación y firma del acta nº 5 de la Comisión Negociadora.

SEGUNDO.- A continuación las Partes establecen el turno de intervención para valorar en mayor profundidad las propuestas presentadas.

TERCERO.- Toma la palabra la Parte Empresarial para contestar a los planteamientos iniciales de la Parte Social en relación a:

I. Incremento salarial: no podemos incrementar los costes en una progresión geométrica, si queremos asegurar nuestro futuro y más teniendo en cuenta de los niveles de los que partimos.

Debemos de tener en cuenta que en los últimos 7 años los incrementos salariales aplicados han incrementado los salarios por encima del IPC y por supuesto del PIB, el cual ha bajado en España un 2,4%.

Todo ello sin tener en cuenta otros parámetros que afectan a las condiciones laborales de la plantilla como la disminución de horas de trabajo, el 7/5 en verano que nos obliga a contratar a unas 30 personas todos los años o la asunción de todos los trabajadores cuando se han acometido reorganizaciones, respetando el Grupo Profesional y salario con independencia del trabajo efectivamente realizado.

En definitiva, se podría estudiar una subida salarial variable, no consolidable ligada a parámetros en los que puedan tener influencia directa la plantilla.

II. Ayudas económicas estudios/universitarias: Al final todo es cuantificable, este dinero si preguntáramos a cada uno de los trabajadores, seguro que haría un reparto diferente, siempre se podrá interpretar como trato discriminatorio por unos o por otros. No podemos entrar en una distribución de este tipo.

III. Fichero de números de móvil: Debemos aclarar que ningún trabajador tiene obligación de dar el número de móvil y que la empresa en ningún momento lo ha transmitido en este sentido, el que ha dado su número lo ha hecho de una manera totalmente voluntaria y para facilitar la comunicación con la empresa de acuerdo a los tiempos actuales.

Lo que se compensa es el cambio efectivo de calendario, tal y como está recogido y regulado en el Convenio Colectivo.

Por todo lo anterior, no vemos la necesidad de aplicar una bonificación a algo voluntario y en consonancia con los tiempos.

Sobre el resto de parámetros y peticiones de la Parte Social, manifiestan que se están analizando y se concretará su postura en las próximas reuniones en función del avance de la negociación.

Asimismo, la Parte Empresarial recuerda y apuntala alguno de los puntos de interés ya expresados en anteriores reuniones por su parte (jornada -IJI-, calendarios, formación y retribución), solicitando a la Parte Social su valoración.

CUARTO.- Seguidamente, toma la palabra la Parte Social, para recordar que queda pendiente la información solicitada en la última reunión: vencimiento de los contratos de las empresas externas y las inversiones realizadas en el PTAP de Zaragoza entre el 2010 y el 2013.

La Parte Empresarial manifiesta que en relación a los vencimientos de contratos, es una información que ya está incluida en el libro de subcontratas del que disponen. Respecto a las inversiones del PTAP se trasladará la información en próximas fechas.

QUINTO.- A continuación la Parte Social considera oportuno hacer las siguientes consideraciones:

- I. El IPC y PIB no reflejan la realidad económica ni el coste real de la vida, y por tanto es necesario buscar otro marco de referencia para que los trabajadores no sufran una pérdida de poder adquisitivo. La consolidación

de este incremento resulta imprescindible para ello, porque si no estamos hablando de congelación o de reducción salarial.

- II. Las mejoras en cuanto a la jornada de trabajo a las que alude la Dirección fueron conseguidas gracias al esfuerzo de toda la plantilla en anteriores negociaciones a cambio, precisamente de no obtener mejoras económicas.
- III. Se recuerda el periodo de conflicto y huelgas 2007-2009, que llevaron a la consecución de dichas mejoras en el calendario y la permanencia de los compañeros afectados por reorganizaciones y externalizaciones. Y a pesar de estos esfuerzos se han perdido casi 50 puestos de trabajo del colectivo NON STOP.
- IV. La propuesta salarial que la DE nos haga llegar debe contemplar unos parámetros u objetivos en los cuales los trabajadores estén directamente implicados y no puedan ser manipulados, además de la ya comentada consolidación. Si no hay posibilidad de participación en la fijación de objetivos por parte de los trabajadores consideramos que es muy complicada su aplicación de forma justa.

SEXTO.- En cuanto a los otros puntos señalados de interés por la Parte Empresarial, la Parte Social hace la siguiente valoración:

- I. Incremento del IJI: Se trata de un punto muy controvertido, ya que, supone un cambio importante de las condiciones actuales y de momento no estamos en disposición de valorar este tema. Además se trata de un punto INASUMIBLE por gran parte de la plantilla.
- II. Desvinculación en la aplicación del IJI por secciones: Esto supondría un trato discriminatorio entre los trabajadores y el marco de la negociación del Convenio Colectivo pretende exactamente lo contrario.
- III. Pre-aviso de 1 mes en la aplicación del IJI: Esta situación supondría una pérdida en términos de conciliación. Por tanto, sería necesario revisar la compensación de estos días.
- IV. 20 horas de formación: Se indica que el estatuto de los trabajadores establece el derecho del trabajador a poder disfrutar de un permiso retribuido de 20h/año dedicadas a la formación profesional (NO Formación obligada por ley a la empresa) y acumulativas durante 5 años. Por tanto, esta petición de la parte empresarial vulnera claramente este derecho. Se ofrece la posibilidad de modificar el artículo 11.2 del Convenio NON STOP, con la finalidad de incorporar un acuerdo en este campo.

Por tanto, estos puntos señalados de interés por la Parte Empresarial, se consideran que a día de hoy y en los términos planteados, no son asumibles, por lo que se deberá avanzar en otros aspectos y plantear cuestiones más concretas para poder tener una valoración más ajustada.

Después de esta valoración, la Parte Social incide en la necesidad de profundizar en los aspectos que considera fundamentales en la negociación, que son las estructuras de la plantilla, internalizaciones y garantía de empleo.

Se le recuerda a la Parte Empresarial, que en anterior reunión se le entregó un documento donde se establecían estos aspectos y del cual no hemos recibido contestación.

SÉPTIMO.- Se solicita un receso tras el cual la Parte Social toma la palabra para manifestar que no existen avances significativos en lo esencial, solicitando que se concrete la propuesta salarial así como se dé respuesta al resto de puntos planteados.



OCTAVO.- La Parte Empresarial señala que traerá una propuesta relativa al salario e intentará concretar su posición en el resto de materias. En aras a trabajar la próxima reunión propone celebrarla en Septiembre, para lo que remitirá propuestas de fechas de reuniones hasta mediados de Octubre, tal y como se le solicitó con el objetivo de fijar un calendario de reuniones.

NOVENO.- La Parte Social valorará las propuestas de fechas y solicita que de transcurrir este lapso de tiempo en la negociación, se traigan propuestas más concretas con el fin de avanzar en el conjunto de la misma.

Dando con ello por terminada la sesión, siendo las 13,00 horas, del día anteriormente indicado, y levantando de todo ello la presente Acta, de la que doy fe como Secretario.

Por la PARTE EMPRESARIAL

EL SECRETARIO

Por la PARTE SOCIAL

EL PRESIDENTE